



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 038-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 005-2023-GRA/PEMS-OA/OEC del 15 de febrero del 2023, el mismo que solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público 001-2023-GRA-AUTODEMA para el servicio de **CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PEMS AUTODEMA PERIODO 2023-2024.**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 035-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de febrero del 2023, se aprueba el expediente del **CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-GRA/AUTODEMA del Servicio de CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PEMS AUTODEMA AÑO 2023-2024.**

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 036-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de febrero del 2023, se conformó el Comité de Selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-GRA/AUTODEMA del Servicio de CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PEMS AUTODEMA AÑO 2023-2024.**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas para la contratación del Concurso Público 001-2023-GRA-AUTODEMA para el servicio de **CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PEMS AUTODEMA PERIODO 2023-2024.**

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5465191
EXP. 3479646